


 Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA
ANUNCIO
APROBACIÓN DEFINITIVA DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR EL QUE SE INCREMENTA LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LAS APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES EN EL EJERCICIO 2023 PARA FINANCIAR EL TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS (EXPTE. 8671/2023)

Finalizando el periodo de exposición pública del expediente nº 8671/2023 de suplemento de créditos por el que se INCREMENTA la dotación presupuestaria para las APORTACIONES A LA MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES en el ejercicio 2023 para financiar el TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y EL IMPUESTO SOBRE EL DEPÓSITO DE RESIDUOS EN VERTEDEROS financiado con REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión celebrada con carácter ordinario el día 26 de julio de 2023, previo anuncio publicado en la sección correspondiente del tablón de anuncios (presupuestos) y simultáneamente anuncio de exposición pública y expediente suplemento de créditos en la sección correspondiente al portal de transparencia (7.1.2. Información Económico-Financiera y Presupuestaria / Presupuestos / Modificaciones Presupuestarias) de la sede electrónica municipal con acceso desde <https://ciudadalcala.sedelectronica.es>, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y 13.1 c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 180, de 5 de agosto de 2023, por plazo de quince días hábiles (del 5 al 28 de agosto de 2023, ambos inclusive), y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 al que se remite el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla resumido por capítulos según detalle que se inserta a continuación y entrando en vigor una vez publicado en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS DE CRÉDITOS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	879.194,24
TOTAL ALTAS DE CRÉDITOS		879.194,24

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN DE PREVISIONES
8	ACTIVOS FINANCIEROS	879.194,24
TOTAL MODIFICACIÓN DE PREVISIONES		879.194,24

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito podrá interponerse directamente recursos contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Documento firmado electrónicamente


